

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	116.311,49 €
CAPITULO 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	186.235,59 €
CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	108.870,66 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.819,58 €
CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	516.797,32 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	51.675,60 €
TOTAL POR CAPITULOS	1.056.710,24 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1 IMPUESTOS DIRECTOS	222.578,81 €
CAPITULO 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	576,13 €
CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS	38.506,98 €
CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.451,99 €
CAPITULO 5 INGRESOS PATRIMONIALES	54.224,19 €
CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	543.372,14 €
CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €
TOTAL POR CAPITULOS	1.056.710,24 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

- Una plaza de secretario –interventor, Grupo B , funcionario interino
- Una plaza de auxiliar-administrativo, Grupo D, laboral fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Lafortunada, a 10 de diciembre de 2006.- El alcalde, Juan Carlos Puértolas Gabás.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

8173

ANUNCIO

La Alcaldía de esta Corporación, por Resolución n.º 0126/2007, dictada en el día 12 de diciembre de 2007, ha resuelto lo siguiente:

« Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre en régimen de personal laboral temporal, de la plaza denominada: Maestro/a de Educación Infantil, adscrita a la Escuela de Educación Infantil Municipal de Primer ciclo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2007, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Dª. Olga Alcubierre Garcés, DNI n.º 18034172-X.
- D. Lidia Carpi Lachén, DNI n.º 18047414-G.
- Dª. Elisenda Clavería Royo, DNI n.º 73206251-B.
- Dª. Beatriz Galé Montorio, DNI n.º 17746613-C.
- Dª. Azucena Bueno Hernández, DNI n.º 177641118-E.
- Dª. Noemí Canalis Canalis, D.N.I. n.º 73208898-J.

- Dª. Sandra Barón Arqué, D.N.I. n.º 73208182-X.
 - Dª. María Inés Casas Herrando, D.N.I. n.º 72980558-V.
 - Dª. Raquel Malo Sánchez, D.N.I. n.º 43536263-T.
- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**
Dª. Belén Cosín Corral. D.N.I. n.º 50080932-L.

CAUSA: No aportar la titulación solicitada de Maestro/a especialista en Educación Infantil, o profesor/a de Educación General Básica especialista en preescolar.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la Maestro/a de Educación Infantil, adscrita a la Escuela de Educación Infantil Municipal de Primer ciclo, en régimen de personal laboral temporal a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Osso de Cinca, a 13 de diciembre de 2007.- El alcalde, Antonio Romero Santolaria.

AYUNTAMIENTO DE CASTIGALEU

8178

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2007, se acordó aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Expedición de Documentos Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones.

Castigaleu, 12 de diciembre de 2007.- El alcalde, Higinio Ciudad Adillón.

AYUNTAMIENTO DE MONESMA Y CAJIGAR

8182

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007, se acordó aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Expedición de Documentos Administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días a efectos de posibles reclamaciones.

Cajigar, 12 de diciembre de 2007.- El alcalde, Antonio Lasheras Ballarín.

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

8204

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno, el día 4 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas: 1º.- ordenanza reguladora de los ingresos recaudados por servicios realizados en la biblioteca; 2º.- ordenanza reguladora del impuesto de bienes de naturaleza urbana; 3º.- ordenanza reguladora de la tasa por concepto de basuras y de aguas, todo lo cual se expone al público, durante un plazo de 30 días, a efectos de su consulta por los interesados, entendiéndose aprobadas las modificaciones con carácter definitivo, si durante el período de exposición pública no hubiera habido reclamaciones sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Esplús, a 10 de diciembre de 2007.- El alcalde-presidente, Eduardo Lalana Suelves.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

8184

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL Y DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA PARA EL EJERCICIO DE 2007.

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 2007 se adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2.007.

Publicado edicto en el B.O.P.nº 226 de fecha 22 de Noviembre de 2007, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, debe entenderse aprobado con carácter definitivo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS 2007

	AYUNT. TAMARITE	O.A. TAMARITERADIO	O.A. ESCUELATALLER	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP. I.-GASTOS DE PERSONAL	856.515,61 €	- €	4,00 €	856.519,61 €
CAP. II.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y S.S.	1.012.179,87 €	2.998,00 €	596,00 €	1.015.773,87 €
CAP. III.-GASTOS FINANCIEROS:INTERESES	86.876,67 €	- €	- €	86.876,67 €
CAP. IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.651,00 €	- €	- €	167.055,00 €
TOTAL GASTO CORRIENTE	2.126.223,15 €	2.998,00 €	600,00 €	2.126.225,15 €

	AYUNT. TAMARITE	O.A. TAMARITERADIO	O.A. ESCUELATALLER	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP. VI.-INVERSIONES REALES	2.530.761,38 €	2,00 €	- €	2.530.763,38 €
CAP. VII.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	384.681,30 €	- €	- €	384.681,30 €
CAP. IX.-PASIVOS FINANCIEROS:AMORTIZA.	313.082,15 €	- €	- €	313.082,15 €
TOTAL GASTO DE CAPITAL	3.228.524,83 €	2,00 €	- €	3.228.526,83 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	5.354.747,98 €	3.000,00 €	600,00 €	5.354.751,98 €
CAPITULO I.-IMPUESTOS DIRECTOS.	1.027.000,00 €	- €	- €	1.027.000,00 €
CAPITULO II.-IMPUESTOS INDIRECTOS	115.000,00 €	- €	- €	115.000,00 €
CAPITULO III.-TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	551.120,35 €	2,00 €	1,00 €	551.123,35 €
CAPITULO IV.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	897.285,14 €	2.998,00 €	598,00 €	897.285,14 €
CAPITULO V.-INGRESOS PATRIMONIALES.	7.701,00 €	- €	1,00 €	7.702,00 €
TOTAL INGRESOS CORRIENTES.	2.598.106,49 €	3.000,00 €	600,00 €	2.598.110,49 €
CAPITULO VI.- ENAJENACION INVERSIONES	74.979,58 €	- €	- €	74.979,58 €
CAPITULO VII.-TRANSF.DE CAPITAL	1.650.403,53 €	- €	- €	1.650.403,53 €
CAPITULO IX.-PASIVOS FINANCIEROS	1.031.258,38 €	- €	- €	1.031.258,38 €
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL.	2.756.641,49 €	- €	- €	2.756.641,49 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	5.354.747,98 €	3.000,00 €	600,00 €	5.354.751,98 €

En la misma sesión del Pleno, se aprobó la plantilla del personal dependiente del Ayuntamiento de Tamarite de Litera y el catálogo de puestos de trabajo correspondientes al ejercicio 2007.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se publica la plantilla de personal con el siguiente detalle:

EJERCICIO 2007

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA.

PROVINCIA: HUESCA. CORPORACIÓN: TAMARITE DE LITERA

NÚMERO DE CODIGO TERRITORIAL: 22.258

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA CLASE CATEGORÍA
Secretaría	1	A1 antes A	Habilitación estatal.	Secretaría-Intervención
Técnico medio	1	A2 antes B	Administración General	Gestión.
Administrativo	2	C1-ante C	Administración General	Administrativos
Auxiliar	4	C2 antes D	Administración General	Auxiliar administrativo
Alguacil	2	E	Administración General	Alguacil-satélite.
Policia Local	4	C2 antes D	Administración Especial	Servicios especiales
Arquitecto técnico	1	A2	Administración Especial	Subescala técnica

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Auxiliar administrativo	1	Graduado escolar	Tiempo parcial, adscrita Algayón
Bibliotecaria	1	B.U.P.	
Brigada	6	Estudios primarios	
Limpiadora de las escuelas de Algayón	1	Estudios primarios	
Profesor del centro educación infantil	1	Maestro especialista en educación infantil o profesor de E.G.B. especialista en preescolar	
Colaborador cualificado del Centro de Educación Infantil	4	Técnico superior en educación infantil o técnico especialista en jardín de infancia	
Operario de servicios múltiples	1	Certificado de escolaridad o equivalente	Adscrita al Colegio Público San Miguel, asume conserjería y vivienda en la instalación.
Peón de limpieza de edificios municipales	1	Certificado de escolaridad o equivalente	Adscrita al centro de educación infantil.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Agente de empleo y desarrollo local	1	Técnico medio	
Profesores de la escuela de música	3	Superior	Tiempo parcial

D) NO EXISTE PERSONAL EVENTUAL

A	NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	15
B	NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL FIJO	16
C	NUMERO TOTAL DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4
D	NUMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL	0

En Tamarite de Litera, a 17 de diciembre de 2007.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE JACA

8214

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LOS TEXTOS DE LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2008

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2007, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2008, exponiéndose al público por período de 30 días. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el Acuerdo y aprobada la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2008.

Contra dicho Acuerdo y nueva redacción de las Ordenanzas Fiscales, sólo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Se procede seguidamente a la publicación íntegra de las modificaciones aprobadas, conforme a lo previsto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2008, con la única excepción de la Ordenanza Fiscal Número 19, Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios de enseñanza y por la utilización de instrumentos en la Escuela Pública Municipal de Música y Danza de Jaca, la cual surtirá efectos en el próximo Curso Escolar 2008/2009.